

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA

JUNTA DIRECTIVA ACTA No. 081

Fecha : Enero 26 de 2006

Hora : 9:00 A.M.

Lugar : Ministerio de Transporte – Sala de Juntas del Despacho del Señor Ministro.

ASISTENTES

DR. ANDRES URIEL GALLEGU HENAO

Ministro de Transporte - Presidente de la Junta Directiva

DR. JUAN RICARDO NOERO ARANGO

Viceministro de Transporte

DRA. LEYLA ROJAS MOLANO

Viceministra de Ambiente,
Vivienda y Desarrollo Territorial.

DR. RODRIGO VILLALBA MOSQUERA

Gobernador del Departamento del Huila

DR. TRINO LUNA CORREA

Gobernador del Departamento del Magdalena

DR. DIEGO FERNANDO MUÑOZ BABAMGUE

Alcalde del Municipio de Gigante, Huila

DR. FERNANDO RINCON CLAVIJO

Alcalde (e) del Municipio Barrancabermeja,
Santander

DR. JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ DAVILA

Alcalde del Municipio de Pinillos, Bolívar

DR. CESAR HERRERA DIAZ

Alcalde del Municipio de Flandes, Tolima

DR. JOSE RAFAEL UNDA BERNAL

Delegado ECOPETROL

DR. VÍCTOR PEÑA VISBAL

Representante de los Gremios de la
Navegación

DR. HORACIO ARROYAVE SOTO

Director Ejecutivo de Cormagdalena -
Secretario de la Junta

Como invitados asistieron:

DR. PAULINO GALINDO YUSTRES

Asesor Técnico - Cormagdalena

DRA. YOLANDA CUESTA RODRÍGUEZ

Oficina de Gestión y Enlace - Cormagdalena

DR. PEDRO PABLO AGUDELO ECHEVERRY

Secretario General - Cormagdalena

DRA ROCIO SANABRIA GUERRA

Subdirectora De Gestión Comercial -
Cormagdalena

DR. GERARDO DOMINGUEZ GIRALDO

Jefe De la Oficina Asesora de Planeación -

DR. HUMBERTO FREYRE

Ministerio de Transporte

Asesor - Ecopetrol

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1. Verificación del Quórum**
- 2. Lectura y Aprobación del Orden del Día**
- 3. Aprobación Acta No. 079 de Mayo 5 de 2005 y Acta No. 080 de Octubre 6 de 2005.**
- 4. Aprobación de acuerdos.**
 - 4.1. Por medio del cual se refrenda el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2006 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena-CORMAGDALENA.
 - 4.2. Por medio del cual se adopta la metodología para determinar la contraprestación para las concesiones y autorizaciones para el uso de las márgenes del Río Magdalena y de las instalaciones portuarias fluviales de propiedad o a cargo de CORMAGDALENA a que se refiere el Acuerdo No. 112 de Agosto 22 de 2005, se aclaran y se dictan otras disposiciones relativas a este.
 - 4.3. Por medio del cual se fija la tarifa de peaje por uso del canal de acceso a las instalaciones portuarias de Barranquilla para la vigencia de 2006.
 - 4.4. Por medio del cual se autoriza al Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena para gestionar y contraer créditos con Entidades Financieras de primer y segundo piso públicas o privadas, nacionales e internacionales.
 - 4.5. Por medio del cual se autoriza la participación de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena como socio en proyectos de Promoción Comercial y Naval del Río Magdalena y se autoriza a su Director Ejecutivo para que gestione tal participación.
 - 4.6. Por medio del cual se reclasifica un cargo de la Planta Global de CORMAGDALENA.

5. Informes

- 6.1. Gestión del Director Ejecutivo Año 2005.
- 6.2. Plan Estratégico Control de Inundaciones.
- 6.3. Proyectos Pendientes DNP.
- 6.4. Proyecto Hidroeléctrico Piedras Negras.
- 6.5. Reforma Ley 161 de 1994.
- 6.6. Asamblea General.

6. Propositiones y Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACION DE QUORUM.

El secretario de la Junta Directiva, deja constancia que hay quórum deliberatorio y decisorio, con el cual se autoriza que se inicie la sesión ordinaria.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA

Se dio lectura al orden del día propuesto, y por solicitud del señor Ministro de Transporte se modificó este quedando así:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum

2. Lectura y Aprobación Orden del Día

3. Aprobación Acta No. 079 de Mayo 5 de 2005 y Acta No. 080 de Octubre 6 de 2005.

4. Informe de Gestión del Director de Cormagdalena

5. Proposición del Ministro de Transporte

6. Aprobación de Acuerdos.

6.1. Por medio del cual se refrenda el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2006 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena-CORMAGDALENA.

6.2. Por medio del cual se adopta la metodología para determinar la contraprestación para las concesiones y autorizaciones para el uso de las márgenes del Río Magdalena y de las instalaciones portuarias fluviales de propiedad o a cargo de CORMAGDALENA a que se refiere el Acuerdo No. 112 de Agosto 22 de 2005, se aclaran y se dictan otras disposiciones relativas a este.

- 6.3. Por medio del cual se fija la tarifa de peaje por uso del canal de acceso a las instalaciones portuarias de Barranquilla para la vigencia de 2006.
- 6.4. Por medio del cual se autoriza al Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena para gestionar y contraer créditos con Entidades Financieras de primer y segundo piso públicas o privadas, nacionales e internacionales.
- 6.5. Por medio del cual se autoriza la participación de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena como socio en proyectos de Promoción Comercial y Naval del Río Magdalena y se autoriza a su Director Ejecutivo para que gestione tal participación.
- 6.6. Por medio del cual se reclasifica un cargo de la Planta Global de CORMAGDALENA.

7. Informes

- 7.1. Plan Estratégico Control de Inundaciones.
- 7.2. Proyectos Pendientes DNP.
- 7.3. Proyecto Hidroeléctrico Piedras Negras.
- 7.4. Reforma Ley 161 de 1994.
- 7.5. Asamblea General.

8. Proposiciones y Varios: Continuando con el orden del día modificado se pasó en consecuencia al tercer punto en la forma que sigue.

3. APROBACION DE LAS ACTAS No. 079 DE MAYO 5 DE 2005 Y No. 080 DE OCTUBRE 6 DE 2005

Estas se aprobaron por unanimidad.

4. INFORME DE GESTION DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE CORMAGDALENA

El director Ejecutivo de CORMAGDALENA, Dr. Horacio Arroyave Soto, presentó a los miembros de la Junta Directiva un Informe de Gestión que se refleja en el cuadro siguiente por programas de inversión.

DETALLE	2004	2005	TOTAL	%
NAVEGACIÓN Y PUERTOS	11.209.868	21.284.782	32.494.650	51,35%
CANAL NAVEGABLE	8.282.816	8.124.459	16.407.275	25,93%
PUERTOS	276.030	6.757.112	7.033.143	11,12%
RED TELEMÉTRICA	557.547	1.103.097	1.660.644	2,62%
ESTUDIOS E INV.	1.157.569	5.096.721	6.254.290	9,88%
MANTENIMIENTO EQUIPOS	935.906	203.392	1.139.297	1,80%
MEDIO AMBIENTE	4.060.338	7.904.703	11.965.040	18,91%
FORESTAL	1.723.530	3.113.663	4.837.194	7,64%
ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	344.918	267.382	612.300	0,97%
MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS LIQUIDOS Y SOLIDOS	1.991.889	4.114.661	6.106.550	9,65%
EDUCACIÓN AMBIENTAL	0	408.996	408.996	0,65%
INVERSIONES DE LEY	1.403.295	187.330	1.590.625	2,51%
DESCONTAMINACIÓN DE B/JA	1.337.546	187.330	1.524.876	2,41%
MUSEO HONDA	65.749	0	65.749	0,10%
ADECUACIÓN DE TIERRAS	2.041.978	6.578.156	8.620.134	13,62%
CONTROL DE INUNDACIONES	1.799.345	6.578.156	8.377.501	13,24%
RIEGO	242.633	0	242.633	0,38%
TURÍSTICO Y OTROS	3.023.820	1.069.260	4.093.080	6,47%
INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y AMOBILIAMIENTO URBANO	2.956.209	1.049.970	4.006.179	6,33%
RECREACIÓN SOCIAL	67.611	19.290	86.901	0,14%
ENERGÍA SOLAR	105.350	0	105.350	0,17%
EXPLORACION DE POTENCIALIDADES	105.350	0	105.350	0,17%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.771.482	1.836.489	3.607.971	5,70%
SISTEMATIZACION CORPORATIVA	77.107	300.369	377.476	0,60%
FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y	1.694.375	1.536.120	3.230.495	5,11%
ORDENAMIENTO	0	798.000	798.000	1,26%
FORMULACION E IMPLEMENTACION POMIN	0	798.000	798.000	1,26%
SUBTOTAL	23.616.130	39.658.720	63.274.849	100,00%

Manifestó el señor Director que para la adecuación, modernización y construcción de instalaciones portuarias, Cormagdalena adquirió por compra a Ferrovías en liquidación, predios en los municipios de Gamarra (Capulco) en Cesar por valor de \$346 Millones de pesos y Puerto Berrío en Antioquia por valor de \$1.531 Millones de Pesos.

Resaltó además el doctor Arroyave la gestión que adelantó la Corporación durante la vigencia fiscal del 2005, en la que se logró adicionar el presupuesto en la suma de \$21.222 millones de pesos, equivalente a un **56%** con respecto a la apropiación inicial que fue de \$37.562 millones de pesos, alcanzando una ejecución presupuestal de los gastos de inversión de la Corporación en el año 2005 en un porcentaje de **99.32%**. Lo anterior –dijo-, se alcanzó al lograr la aprobación de un valor cercano al **100%** del techo presupuestal de la fuente Fondo Nacional de Regalías, habiendo sido asignados \$15.959 millones de pesos de los cuales se aprobaron proyectos por \$15.928 millones de pesos lo que equivale a un 99.8% en este rubro. Dijo que también se presentaron solicitudes al DNP de traslado de recursos propios por \$13.108 millones de los cuales se aprobaron \$ 9.150 millones; de allí se destinaron \$6.250 millones de pesos a proyectos de Inversión Social y \$2.900 millones al pago de la deuda del Tesoro Nacional, demostrando con ello una muy buena capacidad de gestión de proyectos. Lo anterior se refleja en el siguiente cuadro.

DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO 2005	PRESUPUEST O EJECUTADO 2005	% De Ejecución 2005
PRESUPUESTO INICIAL DE INVERSION	37.562.300	58.385.343	99,32%
ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INVERSION.	21.222.370		
TOTAL GASTOS DE INVERSION	58.784.670		

Cifras en miles de pesos.

Continuó el Director resaltando los logros del proceso de reestructuración de Cormagdalena, mediante el cual se pasó de 82 funcionarios que existían en el 2003, a 49 que se encuentran vinculados a la fecha; adicionalmente el director comentó que se surtió la revocatoria directa de las tres (3) organizaciones sindicales dando cumplimiento a la orden emanada del Ministerio de la Protección Social hecho que conlleva la culminación definitiva del proceso aprobado por esta Junta Directiva.

Puso además de relieve el Dr. Arroyave la eficacia de los acuerdos 107 de marzo 12 de 2004 y 116 de mayo 05 de 2005, mediante los cuales se creó y reglamentó el Fondo de Autoseguro para protección y reposición de equipos de CORMAGDALENA,

dedicados a la navegación y al dragado. Es así como dicho fondo le ha permitido a la Corporación ahorrar en primas de seguros durante las vigencias 2004 y 2005 una cifra cercana a los \$1.600 millones de pesos; agregó que en la actualidad y dentro del marco de la política de saneamiento contable, CORMAGDALENA adelanta el avalúo y remate de los bienes obsoletos que eran dedicados a la navegación y al dragado y dijo que una vez culminado el proceso, los recursos obtenidos irían a hacer parte del fondo, los cuales podrán ser utilizados por la Corporación para reposición de equipos que hagan más eficiente su accionar.

5. PROPOSICIÓN DEL MINISTRO DE TRANSPORTE

El señor Ministro de Transporte Dr. Andrés Uriel Gallego Henao, presidente de la junta propuso que se debe desarrollar una visión global de CORMAGDALENA de tal manera que el río sea el eje geoeconómico del país. Para ello –expresó-, se deben tener en cuenta los puntos que esquematizó y comentó así:

- I) Desarrollos viales: Sobre este tema dijo que algunos no tienen que ver con Cormagdalena pero que esta Corporación debería liderar esos procesos de desarrollo en aras de incentivar un transporte multimodal, establecer metas, pronunciarse y opinar con respecto a los siguientes corredores viales:

- San Miguel – Neiva
- Santa Marta
- Cartagena
- Barranquilla: Donde se debe promover la doble calzada.
- Espinal – Honda- Importante para la integración sur centro donde también se debe promover la doble calzada
- Ejes cordillera oriental y cordillera central como rutas de integración.

- II) Desarrollo Férreo: Dice el señor Ministro que en este modo, debe proyectarse que haya un corredor férreo a lo largo de todo el río, desde Santa Martha hasta Neiva (Buenos Aires).

- III) Desarrollo de la Navegación: Resalta el señor Ministro que pese al bajo presupuesto ha habido desarrollos importantes en este modo y subraya la importancia de su incorporación al desarrollo del país. Expresó además que debe incentivarse el desarrollo del río mediante proyectos a lo largo de su curso tales como:

- Desarrollo de los siguientes Puertos: Magangué, Tamalameque, Capulco, Puerto Wilches, Galán, Puerto Berrío, Puerto Boyacá, Dorada-Salgar, Magdalena Alto (Incentivando el Turismo y Comercio Interno).

- Control de Inundaciones: En este punto el señor Ministro destacó que el 2006 debe ser el año del control de inundaciones, como fundamental para que el río no sea enemigo de los ribereños, tema en el cual se tiene un atraso de 15 años.
- Saneamiento Básico: Agrega el señor Ministro que en este tema se debe colaborar con el Ministerio del Medio Ambiente para tomar el liderazgo en el saneamiento básico alrededor del río, para lo cual se requiere del orden de cinco (5) billones de pesos. Agrega que la Corporación no ha hecho nada para vigilar los vertimientos que se hacen al río y por lo tanto debe establecerse una estrategia para lograr su saneamiento, emprendiendo acciones específicas aún acudiendo a desarrollo legal si es preciso.
- Reforestación: Sobre la reforestación dijo que esta se ha hecho, pero no en las riberas del río. Se debe –dijo el Ministro-, propender por el paisajismo y la protección de la biodiversidad en colaboración con el Ministerio del Medio ambiente y que esta visión la deben tener los expertos, pues se está prácticamente asesinando la bahía de Cartagena, siendo dichas acciones ineludibles.
- Navegación satelital: Este proyecto debe acometerse para garantizar una eficiente y segura navegabilidad .
- Resaltó el doctor Andrés Uriel que en cuestión de accesos marítimos vamos bien y que el puerto de Cartagena va a ser el más importante del Caribe y por ello se debe tener la visión de cómo se va a aprovechar esta fortaleza.

Luego de la exposición del doctor Gallego, intervino el Doctor Trino Luna diciendo que se ha trabajado durante dos años pero no entiende cómo se van a financiar los objetivos de la visión propuesta ya que para esto se deben comprometer recursos y tener herramientas jurídicas adecuadas;. Dijo además que debe hacerse una gestión para liberar los recursos de la Corporación que están atados al Departamento Nacional de Planeación – Fondo Nacional de Regalías – y al Ministerio de Hacienda. Que esta propuesta - añadió-, se debe inscribir en la visión 2019 y en la agenda interna para que quede en el plan de desarrollo, motivándose un documento COMPES.

A continuación intervino el Doctor Arroyave para destacar que Cormagdalena no tiene independencia ni administrativa ni financiera pues sus recursos están atados al presupuesto nacional.

El Doctor Víctor Peña, representante de los navieros, expuso la conveniencia de buscar apoyo de países amigos como el gobierno de Bélgica

El Presidente de la Junta terminó su exposición diciendo que para la próxima junta directiva se presentara el plan de desarrollo acorde con la visión propuesta; y además, un informe sobre el proyecto Puerto Wilches y Palermo. Por último, propuso al Dr. Gerardo Domínguez, Jefe De la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte para que dirija la implementación de la propuesta de la Visión Global de CORMAGDALENA.

Esta proposición fue aprobada por unanimidad.

6. APROBACIÓN DE ACUERDOS

El Director Ejecutivo de CORMAGDALENA solicitó a la Junta Directiva aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo.

6.1. POR MEDIO DEL CUAL SE REFRENDA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2006 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA-CORMAGDALENA.

Con relación a este proyecto, el Doctor Unda Bernal, delegado de ECOPETROL, preguntó si los recursos de ECOPETROL destinados a CORMAGDALENA se estaban destinando conforme a la ley, a lo que fue respondido afirmativamente por el Director Ejecutivo de esta última.

Seguidamente, se aprobó por unanimidad.

6.2. ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LA CONTRAPRESTACIÓN PARA LAS CONCESIONES Y AUTORIZACIONES PARA EL USO DE LAS MÁRGENES DEL RÍO MAGDALENA Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS FLUVIALES DE PROPIEDAD O A CARGO DE CORMAGDALENA A QUE SE REFIERE EL ACUERDO No 112 DE AGOSTO 22 DE 2005, SE ACLARAN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES RELATIVAS A ESTE.

Se aprobó por unanimidad.

6.3. POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA TARIFA DE PEAJE POR USO DEL CANAL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA DE 2006.

El señor Ministro de Transporte expresó su inconformidad con el referido proyecto de acuerdo, manifestando que no era conveniente por ahora el cobro de dicho peaje. El doctor Rodrigo Villalba, gobernador del Huila expresó que este proyecto es muy

necesario para Cormagdalena ya que la entidad tiene que generar ingresos, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica de empresa industrial y comercial del estado y anotó que sobre dicha necesidad de generar recursos se debe sensibilizar a la comunidad. Terminadas las intervenciones se sometió el proyecto a votación habiendo sido aprobado la mayoría, y se preciso que el Acuerdo regiría a partir de la construcción del primer espolón, lo que se hará en un termino aproximado de tres meses.

6.4. POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA PARA GESTIONAR Y CONTRAER CRÉDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS DE PRIMER Y SEGUNDO PISO PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES.

El Director de CORMAGDALENA propone a la Junta Directiva lo autorice para gestionar y contraer un crédito a favor de la Corporación con la Financiera de Desarrollo Territorial (FINETER) por un monto máximo de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000'000.000).

Al respecto el Presidente de la Junta Dr. Andrés Uriel Gallego H. propone que la corporación debe gestionar y contraer este crédito con FINETER hasta por CIEN MIL MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.000), para financiar – entre otros proyectos-, el diseño de jarillones, control de inundaciones y proyectos del alta envergadura en las tres regiones del río.

Se aprueba este acuerdo por unanimidad hasta por el valor propuesto por el señor presidente de la Junta Directiva.

6.5. POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA COMO SOCIO EN PROYECTOS DE PROMOCIÓN COMERCIAL Y NAVAL DEL RÍO MAGDALENA Y SE AUTORIZA A SU DIRECTOR EJECUTIVO PARA QUE GESTIONE TAL PARTICIPACIÓN.

Se aprobó por unanimidad

6.6. POR MEDIO DEL CUAL SE RECLASIFICA UN CARGO DE LA PLANTA GLOBAL DE CORMAGDALENA.

El Doctor Horacio Arroyave Soto, como Director de CORMAGDALENA, solicita a la Junta se apruebe la reclasificación del cargo de Secretario General de Cormagdalena al grado 22, en razón de que dicho cargo, se encuentra en un grado muy inferior a

sus similares en el sector Transporte, tal como en el INVÍAS y la AERONÁUTICA CIVIL.

Se aprobó por unanimidad.

7. INFORMES

7.1. Plan Estratégico Control de Inundaciones.

El Director Ejecutivo de Cormagdalena esbozó el plan que se debe seguir para el control de las inundaciones, informándole a la Junta que está próximo a realizarse el consejo asesor de regalías en el cual cormagdalena presentó un proyecto por valor de veinticuatro mil millones de pesos para los departamentos de Santander, Bolívar, Atlántico y Magdalena donde se encuentran las zonas del país más afectadas. Este plan –dijo–, debe estar acorde con la visión global de la Corporación y hace parte de la presente acta.

7.2. Proyectos Pendientes DNP.

El Director de Cormagdalena informó que aun existen en el Departamento Nacional de Planeación proyectos por viabilizar por 3.872 Millones de pesos, Se determinó seguir gestionándolos y oficiar al director de Planeación Nacional Dr. Santiago Montenegro para su trámite.

7.3. Proyecto Hidroeléctrico Piedras Negras.

El Director Ejecutivo de Cormagdalena expuso el proyecto Piedras Negras así:

I. Antecedentes

Nutridos estudios hechos en varios años, contratados por los distintos Gobiernos Nacionales en relación con el desarrollo integral del valle del río Magdalena, han concluido, que uno de los recursos más valiosos que guarda dicho río, es el potencial hidroeléctrico, derivado de la alta pendiente y del gran caudal que presenta el río Magdalena a lo largo de su curso.

Entre los estudios más destacados, relacionados con el anterior tópico, se resaltan los siguientes:

1. Programa de Desarrollo Económico del Valle del Magdalena y Norte de Colombia, ejecutado por una misión dirigida por Lauchlin Currie en 1954.

2. Recursos de Agua y Tierra, en la Cuenca Magdalena- Cauca, elaborado por el Bureau of Reclamation de los USA, en el año de 1966.
3. El Plan de Regulación Fluvial y de Defensa contra las Inundaciones de la Cuenca del Magdalena -Cauca, elaborado por una Misión Holandesa, el INDERENA y el HIMAT en 1977.
4. Políticas Generales para el Aprovechamiento del Río Magdalena en su Sector Medio, elaborado por el DNP, FONADE, GTZ, e ISA en el año de 1983.
5. Identificación del Potencial Hidroeléctrico del Alto Magdalena, realizado por el ICEL.

En general, estos estudios concluyen con la necesidad de adelantar proyectos multipropósito como los aprovechamientos hidroeléctricos, que además de la producción de energía, contribuyen a la regulación de caudales, mitigando sequías e inundaciones, creando condiciones propicias para la derivación de aguas para riego, y áreas propicias para desarrollos turísticos y recreativos, todas estas actividades competencia de Cormagdalena.

En este punto, el señor ministro propuso aplazar financieramente este proyecto y recurrir a otras fuentes de financiación como el UPME y que se acepta si la inversión la hacen la UPME y los Rusos.

II. Competencias de Cormagdalena

Además de la Recuperación de la Navegación y de la Actividad Portuaria, la Constitución Política de 1991 y la Ley 161 de 1994, en forma expresa indica:

1. Artículo Segundo: Objeto. La Corporación tendrá como objeto "la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía.
2. Numeral 15 del Artículo Sexto: Funciones y facultades. "Ejecutar y promover la ejecución de proyectos de generación y distribución de energía eléctrica, conforme a las discusiones superiores y las políticas sectoriales"
3. Parágrafo Segundo del Artículo Decimoséptimo. "La Corporación gestionara ante entidades financieras multilaterales o gobiernos extranjeros, la consecución de créditos o convenios de compensación que podrán ser avalados por el Gobierno Nacional de conformidad con las normas vigentes, cuando fueren necesarios para la realización de obras para el cumplimiento de sus fines."

III. La búsqueda de apoyo para el desarrollo de proyectos multipropósitos

Cormagdalena, reconociendo sus limitaciones técnicas y presupuestales y valorando la experiencia internacional en la dominación y aprovechamiento de ríos, ha solicitado apoyo y colaboración a diferentes Gobiernos Extranjeros, a fin de poder llevar a cabo los propósitos misionales a ella encargados. En la gestión de búsqueda de cooperación, fue posible a través del Doctor Miguel Santamaría Davila, Embajador de Colombia en Moscú, la llegada de una Misión del Gobierno de la Federación Rusa a Cormagdalena, y como resultado de las conversaciones se firmó el Acta de Intención, que se presenta para su información y cuyo propósito fundamental es lograr que se incluya la elaboración del estudio de Factibilidad y la Oferta Técnico Económica para la construcción de la obra Complejo Hidroeléctrico Piedras Negras, en el protocolo de la próxima Sesión de la Comisión Mixta Intergubernamental de Colombia y Rusia.

Se adjunta a la presente, copia del Acta de Intención, suscrita con Tecnopromoeexport, que se explica por si misma, y de las comunicaciones que se han cursado sobre este tema en particular.

7.4. Reforma Ley 141 de 1994.

El Director informa que cursa en el Congreso una Reforma del artículo 30 de la Ley 141 de 1994 en el cual se contempla que de los recaudos totales del Fondo Nacional de Regalías (FNR), se destine un porcentaje del 10% y se transfiera directamente con una periodicidad mensual dentro de los primeros 10 días de cada mes a favor de Cormagdalena, para financiar proyectos de Inversión en los Municipios Ribereños.

7.5. Asamblea General.

El Director Ejecutivo de la Corporación propone para el día 27 de Octubre de 2006 la realización de la Asamblea General Ordinaria de Cormagdalena.

Por disposición de la junta, este tema quedó aplazado para una próxima reunión.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El doctor Trino Luna solicitó la incorporación en el presupuesto de Cormagdalena de la suma de diez mil millones de pesos para financiar, con vigencias futuras de regalías, proyectos de Saneamiento Básico en el departamento de Magdalena.

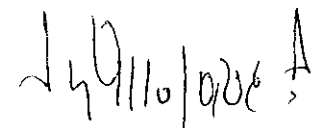
Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

No se presentaron más proposiciones.

Siendo las 12:00 p.m. se dio por terminada la reunión.


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO

Presidente de la Junta


HORACIO ARROYAVE SOTO

Secretario